



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-133844068-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-133844068-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., solicita la cancelación de la presentación de la Especialidad Medicinal ARTELAC EDO / METILHIDROXIPROPILCELULOSA, Forma farmacéutica y concentración: MONODOSIS, METILHIDROXIPROPILCELULOSA 3,20 mg/ml; aprobado por Certificado N° 47.655.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ARTELAC EDO / METILHIDROXIPROPILCELULOSA, Forma farmacéutica y concentración: MONODOSIS, METILHIDROXIPROPILCELULOSA 3,20 mg/ml; a cancelar la presentación de venta que se detalla a continuación: Monodosis de 0,6 ml por 10, 30, 60 y 120 unidades.

ARTICULO 2°.-Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 47.655, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2023-133844068-APN-DGA#ANMAT

Jfs

ab